



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE CARTELERÍA, SEÑALÍTICA Y GUÍAS INFORMATIVAS PARA EL PROGRAMA CARNET JOVEN (EMPLEO JOVEN)

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Educación así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 18/924-B/226.25 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (907,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **LA TIENDA DE LOS ARTISTAS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11913951, por un importe de **SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (157,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (907,50 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Dirección de Educación y Juventud y el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a quince de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: BS1T64L1E2A1WC6 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 16/12/2014
		
BS1T64L1E2A1WC6		